

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-036-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 11 VICHADA”

ADENDA No. 1.

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas, se expide la presente con el fin de modificar los Términos de Referencia en el sentido de precisar los eventos de amparo de la Garantía de Seriedad de la Oferta y modificar el cronograma de la convocatoria como consecuencia del ajuste al proceso de obra objeto de interventoría, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Se modifica el numeral 2.1.1.8. **“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:”** del numeral 2.1 – Requisitos Habilitantes contenido en el Subcapítulo II – Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II – Disposiciones Generales, el cual quedará así:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

EL proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

*El Contratista constituirá la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato **ENTRE PARTICULARES**.*

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.*
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.*
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta que, para constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta, se deberán identificar las siguientes características:



- **CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 identificado con NIT. 830.053.105-3.**
 1. *Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter indemnizatorio.*
 2. *Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*
 3. *Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.*

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

- i) **Quando no se aporte la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda con el presente proceso de selección, la oferta será rechazada.**
- ii) **Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado por la CONTRATANTE, so pena del rechazo de la oferta.**

El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

SEGUNDO: MODIFICAR el CRONOGRAMA, establecido en el Subcapítulo III del Capítulo I de los Términos de Referencia, a partir de la actividad “Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones”, el cual quedará así:

SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	11 de septiembre de 2019 Hora: 10:30 a.m. Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 Piso 1. Oficina de Correspondencia (CRI) Bogotá, Colombia
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	17 de septiembre de 2019
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 18 al 20 de septiembre de 2019. Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 Hora: Hasta las 3:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	25 de septiembre de 2019



Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	26 de septiembre de 2019 Lugar: Fiduciaria La Previsora S.A. Calle 72 No. 10-03 Piso 5., Bogotá, Colombia. Hora: 10:30 a.m.
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	01 de octubre de 2019.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 02 de octubre de 2019.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	04 de octubre de 2019

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada via Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

Las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados con la presente adenda, continúan vigentes y conservan su valor.

La presente adenda fue conocida y aprobada en Comité Técnico de fecha treinta (30) de agosto de 2019, en el cual hace parte el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**